



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 503/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Silvana del Carmen CATTÁNEO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 503/2012 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 503/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Contaminación del Aire y Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos, sin haber terminado de cursarlas, a la alumna Silvana del Carmen



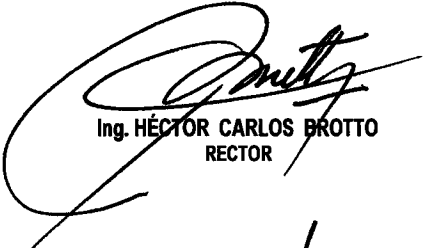
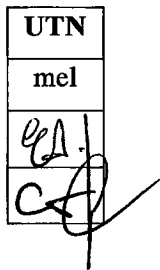
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



CATTÁNEO, Legajo Nº 8131, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1243/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior